



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13881**/2014

ARICA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°10837, de fecha 18 de Julio y Memorandum N°738, de fecha 08 de Agosto de 2014, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **ERNESTO CANCINO MUÑOZ**, por concepto de presentación artística, (Humorista, 45 minutos), a realizarse el día 13 de Septiembre del 2014, en el Poblado Artesanal, de acuerdo al Programa denominado "Cooperación y apoyo a Instituciones sin fines de lucro en el marco de Conmemoración de las Actividades del Aniversario Patrio".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ERNESTO CANCINO MUÑOZ**, de fecha 11 de Agosto del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Agosto del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ERNESTO CANCINO MUÑOZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RRPP, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LOP/CCG/cop.-



SAVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



15 88 A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ERNESTO CANCINO MUÑOZ

En Arica, a 11 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ERNESTO CANCINO MUÑOZ**, R.U.T. N° 8.157.781-1, con domicilio en 10 Oriente N° 1065, Talca, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 10837, de fecha 18 de Julio del 2014, y Memorándum N° 738, de fecha 08 de Agosto del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **ERNESTO CANCINO MUÑOZ**, por concepto de presentación artística, (Humorista, 45 minutos), a realizarse el día 13 de Septiembre del 2014, en el Poblado Artesanal, de acuerdo al Programa denominado **“Cooperación y apoyo a Instituciones sin fines de lucro en el marco de Conmemoración de las Actividades del Aniversario Patrio”**
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.980.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Municipalidad de Arica.


ERNESTO CANCINO MUÑOZ
R.U.T. 8.157.781-1
SUC/FNJ/ATF/CYC/emc.
11/08/2014


I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE
05 SEP 2014
852272
INC


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
ASESORÍA JURÍDICA
3 8 6 20 14
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA